



DECRETO N° 0876

NEUQUÉN, 19 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2487-M-2005, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ampliación del plazo contractual y trabajos adicionales en la obra "**PAVIMENTACIÓN -CALLE CABELLERA DEL FRÍO TRAMO CALLE PILMAYQUEN- RUTA PROVINCIAL N° 7**"; y el proyecto de decreto elaborado por el Coordinador del Programa Obras con Financiamiento Externo, dependiente de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1277/04 -fs. 26/29- fue autorizado el Concurso de Precios N° 04/04 y se adjudicó la obra precitada, a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un importe de \$ 746.931,92, con un plazo de ejecución previsto para la obra de noventa (90) días corridos;

Que la Inspección de Obra dependiente de la Dirección de Inspecciones, informa pormenorizadamente los motivos que justifican el otorgamiento de una ampliación del plazo de la obra de veintisiete días, a partir de producida la terminación de los trabajos de reparación en una cámara de válvulas por parte del EPAS;

Que no obstante haberse solucionado la interferencia el día 21 de febrero de 2005, la contratista nunca paralizó totalmente los trabajos, correspondiendo por lo tanto, convalidar el plazo efectivo total de la obra desde su inicio hasta la fecha de su recepción provisoria ocurrida el 21 de marzo del año 2005, resultando entonces una ampliación de plazo de treinta y cinco (35) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista contractualmente;

Que dentro del plazo de obra modificado, la Inspección de Obra reconoce la ejecución de una serie de trabajos adicionales, oportunamente solicitados mediante las respectivas Órdenes de Servicio;

Que la cotización de los ítems nuevos presentada por la contratista, fue analizada por la Dirección de Cómputos, Presupuestos, Copistería y Redeterminación de Precios, concluyendo que los valores son normales de plaza;

Que la Dirección Inspecciones remite a la Dirección de Contrataciones foja de medición final de la obra básica, foja de medición final de los trabajos adicionales, el Acta de Recepción Provisoria y el correspondiente Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 61, el cual arroja una disminución de



\$ 19.867,82 y un mayor volumen de obra por \$ 85.189,66, resultando en definitiva, un 8,75 % de incremento neto respecto del monto del Contrato original;

Que de acuerdo a la Foja de Medición por Unidad de Medida Final -fs. 59- y según el modelo de Certificado N° 06 Final -fs. 62-, el saldo entre la cancelación de los trabajos originalmente contratados pendientes de certificación más el reconocimiento de los trabajos adicionales y las respectivas deducciones resultantes de la medición final de los ítems 5 y 9, asciende a la suma de \$ 83.017,31 a liquidar a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a fs. 70 informa que la imputación correspondiente a la obra es 3-K-1-4-1-6-1-54, debiendo efectuarse una readecuación presupuestaria a fin de aumentar el crédito de la obra en \$ 44.317;

Que a fs. 71 la División de Presupuesto y de Recupero Financiero propone la adecuación presupuestaria solicitada por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras eleva la documentación a la Dirección Auditoría Interna para su conocimiento;

Que luce Informe N° 234/DAI/05, producido por la Dirección Auditoría Interna, con la intervención de la Contaduría Municipal, por el cual manifiesta que, analizada la documentación, se verifica que los trabajos se encuentran realizados y el plazo de la obra finalizado, contándose con el V° B° de las áreas correspondientes, y que los trabajos adicionales representan un 11,41% del monto de la obra original;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, por Informe N° 124/05, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 72/74;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto prorrogado del Ejercicio 2005, de la ----- siguiente manera:



DÉBITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital.

PROYECTO: Construcción de Obras Viales.

OBRA: Pavimento Avenida del Trabajador y Moritán.

MONTO: \$ 44.400,00.

CRÉDITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital.

PROYECTO: Construcción de Obras Viales.

OBRA: Pavimento Calle Cabellera del Frío tramo Pílmayquén -Ruta Provincial N° 7

MONTO: \$ 44.400,00.

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto prorrogado del ----- Ejercicio 2005, que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

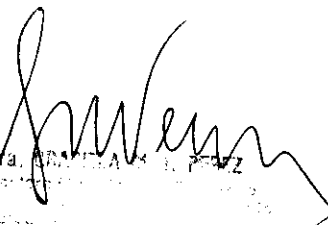
Artículo 3º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- "**PAVIMENTACIÓN -CALLE CABELLERA DEL FRÍO TRAMO CALLE PILMAYQUEN- RUTA PROVINCIAL N° 7**", contratada con la empresa OSCAR RAUL QUIDEL, en treinta y cinco (35) días corridos contados a partir de la fecha de finalización prevista, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando establecida la fecha de finalización de la misma el día 21 de marzo de 2005.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- de fs. 60 de la obra: "**PAVIMENTACIÓN -CALLE CABELLERA DEL FRÍO TRAMO CALLE PILMAYQUEN- RUTA PROVINCIAL N° 7**".-

Artículo 5º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 61, el cual arroja una disminución de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 19.867,82)** y un mayor volumen de obra por **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 85.189,66)** resultando en definitiva un 8,75% de incremento neto respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 6º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado, por la ----- suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 85.189,66)** a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**.-

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 6º) del presente Decreto, contra la


Oscar Raúl Quidel
Municipalidad de Pílar

presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria 3-K-1-4-1-6-1-54 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Dra. JOHANITA M. L. PEREZ
Directora General de Documentación e Información
Municipio de San Juan de los Rios

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1535
Fecha: 30 / 09 / 05